



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00275

Incorpórese a los autos para los fines de ley la documental que antecede allegada por la parte actora en la que da cuenta la notificación personal conforme al Decreto 806 de 2020 efectuada a la demandada Cenaida Vargas de Ospina. **Por secretaría, contabilícese el término con el que cuenta la citada demandada para contestar la demanda y formular excepciones.**

NOTIFÍQUESE (2)¹

¹Decisión anotada en el estado N°028 de 16 de abril de 2021.

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

529b703fb3514527d9c5fca33c7e7f387139140d0a9e1c491f5576dbd77f28f8

Documento generado en 15/04/2021 02:44:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**